

REGLAMENTO NACIONAL DE RECORRIDOS DE CAZA

**DEFINICION DEL RECORRIDO DE CAZA
ARBITRAJE DE LAS COMPETICIONES
ORGANIZACION DE LAS COMPETICIONES**

Tabla de contenidos

Capítulo 1 - Definición del Recorrido de Caza.....	5
Capítulo 2 - Trazados de los Recorridos de Caza.....	5
2.1 Campo de Tiro.....	5
2.2 Máquinas Lanzaplatos.....	5
2.3 Las máquinas pueden ser manuales, automáticas o mixtas.....	6
2.4 Puestos de Tiro.....	6
2.5 Trayectorias.....	6
2.5.1 Los trazados de los recorridos de caza deben.....	6
Capítulo 3 - Reglas de Tiro.....	7
3.1 Posición de Tiro.....	7
3.2 Protecciones Auditivas.....	8
3.3 Gafas de Protección.....	8
Capítulo 4 - Definiciones.....	8
4.1 Definición del plato simple.....	8
4.2 Definición de dobles.....	8
Capítulo 5 - Árbitros.....	9
5.1 Los árbitros que participan en una competencia se comprometen por su honor:.....	9
5.2 Un árbitro debe estar en posesión de una acreditación de árbitro.....	9
5.3 Los árbitros deben asegurar el orden y el buen hacer en el puesto de tiro.....	9
5.4 Cuando el tirador esté listo para tirar.....	9
5.5 El árbitro puede excepcionalmente interrumpir el tiro.....	9
5.5.1 Si el árbitro estima que esta interrupción.....	10
5.5.2 El jurado y/o los organizadores.....	10
5.5.3 Si el normal desarrollo.....	10
5.5.4 Si la continuación del campeonato.....	10
5.6 El tirador no tiene derecho a rehusar un plato.....	10
Capítulo 6 - Arbitraje de los Platos.....	10
6.1 El árbitro toma solo sus decisiones.....	10
6.3 El plato es declarado "BUENO":.....	10
6.4 El plato es declarado "CERO":.....	10
6.5 Platos declarados "NO BIRD" (REPITE):.....	11
6.5.1 "NO BIRD" debido al arma o a las municiones.....	11
6.5.2 "NO BIRD" (repite) debido a los platos.....	12
Capítulo 7 - Armas y Municiones.....	12
7.1 Definición.....	12
7.2 Queda prohibido tocar la escopeta de otro tirador sin su autorización.....	13
7.5 El tiempo permitido a los tiradores entre dos platos.....	13
7.6 Al primer y segundo mal funcionamiento del arma constatada por el árbitro,.....	13
7.7 En el caso de que ambos disparos se produzcan al mismo tiempo.....	13
7.8 La carga de los cartuchos es limitada a 28 gramos.....	13
7.8.1 Si al efectuar el disparo.....	13
7.8.2 Si al efectuar el disparo.....	14
7.9 Si en un doble simultaneo o de ráfaga.....	14
7.10 El árbitro puede pedir al tirador.....	14
Capítulo 8 - Reglas de Conducta y Seguridad.....	14
8.1 Si un tirador, por su actitud o su comportamiento.....	14
8.2 Un tirador no tiene derecho más que a disparar en su turno.....	14
8.3 En el momento de ser llamado.....	14
8.3.1 En ningún caso el tirador.....	14
8.3.2 El tirador no podrá cambiar de puesto.....	14
8.4 El tirador no debe cargar su arma.....	14
8.5 Las armas semiautomáticas.....	14
8.6 El tirador no debe salir del puesto de tiro antes.....	15
8.7 Durante la presentación de los.....	15

8.8 En caso de fallo o de otro mal funcionamiento	15
8.9 Protecciones Auditivas	15
8.10 Gafas de protección	15
Capítulo 9 - Reclamaciones	15
9.1 Es responsabilidad del tirador romper el plato	15
9.2 Si el árbitro estima que un plato ha sido	15
9.3 En ningún caso	15
9.4 Solicitando el plato siguiente	15
9.5 Si el tirador está en desacuerdo con la decisión del árbitro	15
9.5.1 Si el árbitro, en su conciencia	16
9.5.2 Si el árbitro tiene alguna duda	16
9.5.3 Después de esta consulta	16
9.6 Por otro motivo	16
9.7 Si el Jurado estima que la protesta está justificada	16
Capítulo 10 - Negativa a Obedecer	16
10.1 Una vez pronunciada la decisión definitiva del árbitro	16
10.2 En caso contrario su actitud se considerará	16
10.3 Si el árbitro considera que el tirador retrasa voluntariamente el tiro	16
Capítulo 11 - Tentativa de Influencia	16
11.1 Hay tentativa de influencia cuando:	16
11.1.1 Un tirador, a pesar de reanudar el tiro,	16
11.1.2 Un tirador contesta ostensiblemente	16
11.1.3 Los tiradores presentes manifiestan	17
Capítulo 12 – Advertencias	17
12.1 Si el tirador se coloca en posición irregular	17
12.2 Después de la segunda advertencia	17
12.3 Un plato declarado NO BIRD por el árbitro	17
Capítulo 13 - Penalizaciones	17
13.1 Todos los tiradores participantes	17
13.2 La violación de un artículo del	17
13.3 En caso de	17
13.4 Por informe del árbitro	17
13.5 Toda exclusión tipificada en el artículo	18
13.6 Una segunda exclusión	18
13.7 En ningún caso	18
Capítulo 14 - Hoja de Puntuación	18
14.1 La hoja de puntuación será llevada por el	18
14.2 Serán contabilizados en la hoja de puntuación	18
Capítulo 15 - Organización de las competiciones	19
15.1 Un campo de tiro deberá estar homologado	19
15.2 Una federación encargada de la organización	19
15.3 La federación podrá delegar	19
15.4 Jurado	19
15.4.1 Las pruebas serán supervisadas por un jurado	19
15.4.2 El Jurado toma sus decisiones por mayoría	19
15.4.3 Para que una decisión sea válida	19
15.4.4 En caso de urgencia	19
15.5 Papel del Jurado	19
15.5.1 Los miembros de la comisión técnica y del Jurado	19
15.5.2 La federación organizadora anunciará	19
15.5.3 El Jurado deberá supervisar	19
15.5.4 El podrá igualmente controlar	19
15.5.5 El Jurado deberá tomar las decisiones necesarias	20
15.5.6 El Jurado deberá examinar las reclamaciones	20
15.5.7 El Jurado deberá asegurarse	20
15.5.8 El miembro del Jurado que observe una irregularidad	20
15.6 Responsables de los Recorridos	20

15.6.1 Los días precedentes al comienzo de la competición	20
15.6.2 Estas propuestas podrán modificarse	20
15.6.3 Los recorridos y trazados no serán definitivos	20
15.6.4 El jefe de los árbitros dará las consignas correspondientes.....	20
15.6.5 Las trayectorias fijadas con buena meteorología	20
15.6.6 Ningún entrenamiento se admitirá antes del desarrollo	20
15.7 Jurado de Apelación.....	20
15.7.1 Un Jurado de apelación podrá ser constituido en cada competición.....	20
15.7.2 Este Jurado de apelación estará compuesto:	20
15.7.3 Este Jurado de apelación se constituirá	21
15.7.4 Si no hay constituido ningún Jurado de apelación	21
15.8 Horarios	21
15.8.1 Inicio del Campeonato:.....	21
15.8.2 Cierre de inscripción:.....	21
15.8.3 Excepciones:.....	21
Capítulo 16 - Desarrollo del Campeonato	21
16.1 En una competición nacional.....	21
16.2 El tiro será efectuado por grupos.....	21
16.3 En cada puesto, todos los tiradores de una escuadra	21
16.4 Todas las trayectorias serán presentadas	21
16.5 En la presentación de los platos	21
16.6 Todos los objetivos serán presentados	21
16.7 Los tiradores deben obligatoriamente.....	22
16.8 Si el tirador estima que.....	22
16.9 En caso de mal funcionamiento de las máquinas	22
16.10 En el curso de las competiciones	22
16.11 A la salida de cada puesto	22
16.12 En caso de rotura de las maquinas	22
Capítulo 17 - Vestimenta.....	23
17.1 La vestimenta del participante	23
Capítulo 18 - Desempates	23
18.1 En caso de desempate.....	23
18.2 Los tiradores serán sorteados	23
18.3 Los desempates serán realizados a una serie preestablecida de platos	23
18.4 El tiro será efectuado de acuerdo con las reglas precedentes.....	23
18.5 Cuando el desempate no se efectúe	23
18.6 El Jurado podrá decidir que los desempates	23
18.7 Para la clasificación de equipos	23
LÉXICO.....	24

DEFINICION DEL RECORRIDO DE CAZA

Capítulo 1 - Definición del Recorrido de Caza

El Recorrido de Caza es una disciplina de tiro deportivo, que reproduce las situaciones del tiro de caza, practicado con un arma de caza sobre blancos artificiales.

Esta disciplina utiliza todas las posibilidades del terreno, sobre el cual son lanzados blancos artificiales de diferentes tipos, con el objetivo de valorar las cualidades técnicas y deportivas de los participantes. Los trazados de los recorridos reproducen las trayectorias de caza, con una gran variedad de dificultades.

La organización de una prueba de recorridos de caza debe tener en cuenta la seguridad de todas las personas presentes, al igual que la protección de la vegetación y la gestión del medio ambiente. El tiro sobre animales vivos está totalmente prohibido.

Capítulo 2 - Trazados de los Recorridos de Caza

2.1 Campo de Tiro

Según la configuración del terreno, un campo de Recorridos de Caza debe estar equipado con un número suficiente de máquinas lanzaplatos, para que los tiradores puedan encontrar las condiciones de tiro con la caza natural: perdices, patos, faisanes, conejos, etc., en vuelos rasantes, en batida, carrera, transversales, en llano o con desniveles, en bosque con o sin estorbo de árboles o zonas arbustivas.

2.2 Máquinas Lanzaplatos

El equipamiento del recorrido será:
Mínimo 30 y máximo 60 objetivos

Tipo de Recorrido	Numero de máquinas	Composición de los simples y los dobles
Línea de tiro de 5 puestos	De 1 a 8 máquinas	20 simples y 20 dobles total 60 objetivos
Línea de tiro de 15 puestos repartidos en un mínimo de 3 canchas con 5 puestos por cancha (nuevo sistema)	De 1 a 8 máquinas por cancha	15 dobles total 30 objetivos
Línea de tiro de 15 puestos repartidos en un mínimo de 3 canchas con 5 puestos por cancha (nuevo sistema)	De 1 a 8 máquinas por cancha	10 simples y 25 dobles total 60 objetivos

2.3 Las máquinas pueden ser manuales, automáticas o mixtas.

Serán identificadas por letras alfabéticas (A, B, C, D, E), partiendo de la izquierda y yendo hacia la derecha del puesto de tiro.

Los platos utilizados serán los platos normales, de conejo, de tipo mini, super-mini, patena, bourdon, flash y hélices. Los platos deben ser de un color que contraste y destaque claramente con el color del entorno.

2.4 Puestos de Tiro

Los puestos de tiro serán cuadrados de 1 m de lado o circulares de 1 m de diámetro.

En la medida de lo posible, los puestos de tiro deben estar planos y, en cualquier caso, el tirador debe poder mantenerse en pie sin resbalar.

Delante del puesto de tiro debe estar colocado el menú visible para el tirador y sobre el cual figurará, en el orden de tiro, la lista de las máquinas (ejemplo: A, B, C, etc.). El tipo de plato no deberá estar ni indicado en los menús ni anunciado por los árbitros.

2.5 Trayectorias

2.5.1 Los trazados de los recorridos de caza deben respetar la ética y las distancias del tiro de caza, es decir que:

- No se puede tirar a una presa demasiado cerca, sería inapropiado para consumo.
- No se puede tirar más allá de la distancia efectiva de una escopeta y de un cartucho de caza, con el riesgo de herir inútilmente un animal.

Sobre todos los platos simples, debe ser posible tirar dos cartuchos.

La dificultad de tiro de las trayectorias será clasificada según la siguiente regla:

Los porcentajes indicados para cada clase corresponden a los resultados de los platos rotos por la media de los tiradores.

<i>Clase A</i>	<i>Clase B</i>	<i>Clase C</i>
<i>Más del 75%</i>	<i>Del 50% al 75%</i>	<i>Hasta el 50%</i>

Sobre cada puesto, es recomendado trazar trayectorias variadas, definidas por una escala de dificultad de la clase A a la clase C.

- Una trayectoria clase A
- Dos trayectorias clase B
- Una trayectorias clase C

En el caso de un puesto con platos simples, el plato puede ser solo de las clases A o B.

2.5.2 Los dobles NO serán obligatoriamente tirados sobre dos platos que hayan sido tirados en simples. Además,

- En el ó los dobles de un puesto, no podrá ser utilizada más que una trayectoria clase A, y es aconsejable asociarla a un plato clase C.
- Podemos, en un doble, utilizar dos trayectorias clase B o asociarla con una trayectoria clase A.

Capítulo 3 - Reglas de Tiro

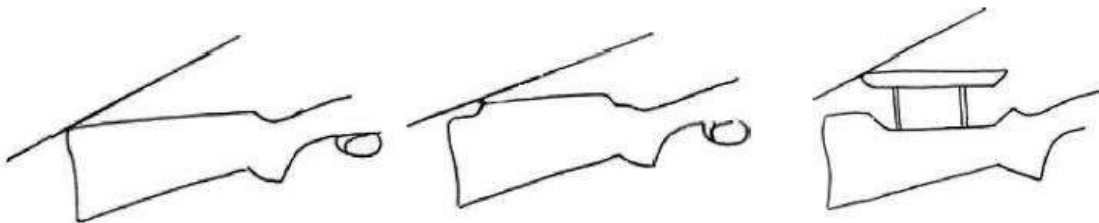
3.1 Posición de Tiro

3.1.1 El tirador adoptará la posición de pie, preparado para tirar, es decir que los dos pies estén en el interior del límite del puesto de tiro.

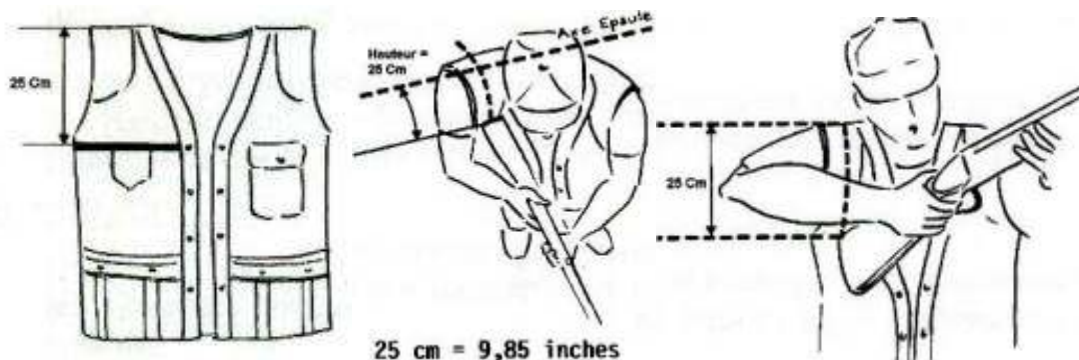
El talón de la culata de la escopeta tocando el cuerpo. Para todos los tipos de culata, y comprende:

- Las culatas estándar.
- Las culatas tipo Montecarlo u otras.
- Las culatas equipadas con una pieza móvil o de todo aquel equipamiento que permita reducir la distancia de encare.

El punto de la parte más alta de la culata debe, en la posición de espera, situarse por debajo de la línea horizontal trazada sobre el chaleco del tirador.



Esta línea deberá estar situada a 25 cm. (9,85 pulgadas) por debajo del eje del hombro y paralelo a este (ver el croquis inferior).



El tirador debe guardar esta posición hasta la aparición del plato.

3.1.2 El tirador no debe subir el arma al hombro antes de la aparición del plato.

Para todos los platos, incluidos los conejos, el tirador debe disparar obligatoriamente con el arma encarada.

3.1.3 En un doble al tiro, simultaneo o a ráfaga, la posición de la escopeta es libre entre el primer y el segundo plato.

3.1.4 Prueba de las armas:

Bajo ningún pretexto, la prueba del arma podrá hacerse en el puesto de tiro. Antes de comenzar su recorrido, el tirador podrá, si lo desea, comprobar el funcionamiento de su arma en un puesto concebido y preparado al efecto, próximo dentro de las instalaciones del Club.

3.2 Protecciones Auditivas

Ver capítulo de "Reglas de conducta y seguridad, artículo 8.9

3.3 Gafas de Protección

Ver capítulo de "Reglas de conducta y seguridad, artículo 8.10

Capítulo 4 - Definiciones

4.1 Definición del plato simple

Un solo plato, de forma variada, es lanzado por una máquina. Dos cartuchos deben poder ser disparados sobre cada plato simple.

4.2 Definición de dobles

El tirador no tendrá derecho más que a 2 cartuchos para cada doble.

Los dos cartuchos NO pueden ser disparados sobre el mismo plato si el doble es al tiro.

Los dos cartuchos SI pueden ser disparados sobre el mismo objetivo en el caso de que sean simultáneos o ráfaga, si fuesen rotos los dos objetivos con un solo cartucho, sea el primero tanto como el segundo en estos dos casos se anotará BUENO Y BUENO.

4.2.1 Doble al tiro

Dos platos son lanzados, por una o dos máquinas, cualquiera de los dos pueden tener un retardo de 0 a 3 segundos máximo. El segundo será lanzado luego de disparar sobre el primer plato.

4.2.2 Doble simultaneo

Dos platos son lanzados al mismo tiempo por una o dos máquinas.

Los platos deben ser tirados en un orden preestablecido.

4.2.3 Doble a ráfaga

Los platos son lanzados por la misma máquina, en la misma trayectoria, al ritmo de rearme de la máquina.

ARBITRAJE DE LAS COMPETICIONES

Capítulo 5 - Árbitros

5.1 Los árbitros que participan en una competencia se comprometen por su honor:

- A respetar y hacer respetar los reglamentos.
- A dar prueba de integridad y de independencia en sus juicios.
- A no tener en cuenta, durante las competencias nacionales, su club y su federación de origen.
- A colocarse cerca del tirador, en un emplazamiento que le permite juzgar en las mejores condiciones posibles el cumplimiento del reglamento.
- A anunciar sus decisiones de manera clara y suficientemente fuerte para que el tirador las entienda.
- A atender las reclamaciones de los tiradores de manera respetuosa, pero sin dejarse influenciar.
- A tener el reglamento deportivo de Recorridos de Caza al día.

5.2 Un árbitro debe estar en posesión de una acreditación de árbitro en vigor, expedida por su federación nacional, y, para el jefe de árbitros, una acreditación de árbitro nacional. El árbitro que no esté en posesión de estos documentos solo puede ser árbitro auxiliar, salvo que previamente, haya sido autorizado por el jurado de la competición.

5.3 Los árbitros deben asegurar el orden y el buen hacer en el puesto de tiro. El continuar arbitrando en su puesto durante los desempates.

5.4 Cuando el tirador esté listo para tirar, anunciará con voz clara y suficientemente alta "Listo" o "Pull" al puller, en el lapso de tiempo más corto posible el plato deberá ser lanzado por el puller, puede demorar entre 0 y 3 (cero y tres) segundos después de que el tirador le haya transmitido la orden.

5.5 El árbitro puede excepcionalmente interrumpir el tiro, si aparece súbitamente una fuerte lluvia o una tormenta violenta, que se estime a priori de corta duración.

5.5.1 Si el árbitro estima que esta interrupción se va a prolongar más de lo previsto inicialmente, debe entonces informar al Jurado y/o a los organizadores quienes decidirán el plazo definitivo de la interrupción.

5.5.2 El jurado y/o los organizadores podrán decidir un plazo de interrupción y continuación del campeonato en el día de la fecha, a partir del juicio y los elementos que dispongan en ese momento.

5.5.3 Si el normal desarrollo del campeonato o la seguridad no estuvieran garantizados, el jurado y/o los organizadores podrán suspender el campeonato y decidir una fecha para continuar el mismo a partir del punto de interrupción.

5.5.4 Si la continuación del campeonato no permite reproducir los esquemas de manera idéntica al campeonato suspendido, aplicará el artículo 16.12 del presente reglamento.

5.6 El tirador no tiene derecho a rehusar un plato, excepto si no lo ha pedido. Solo el árbitro está facultado para juzgar si una trayectoria es regular o "NO BIRD"

Capítulo 6 - Arbitraje de los Platos

6.1 El árbitro toma solo sus decisiones.

6.2 Los tiradores de una escuadra no tienen derecho a intervenir o de manifestar su opinión en el juicio de los platos.

6.3 El plato es declarado "BUENO":

Cuando haya sido lanzado, el tirador le ha disparado en una posición correcta (ver artículo 3.1) y según el reglamento, que al menos un trozo visible se haya desprendido de él o se ha pulverizado en todo o en parte.

Esto es igualmente válido para los platos flash.

6.4 El plato es declarado "CERO":

Todo plato no tirado sin una razón válida (doble a ráfaga o simultáneo: cero-cero).

Si, después de haber sido tirado, no ha sido tocado y ningún trozo visible se desprende o Si solo se desprenden partículas de polvo (plato humeante o desempolvado).

Si, después de un mal funcionamiento del arma, el tirador abre la misma o toca la palanca de seguro antes de que el árbitro haya revisado el arma.

Al tercer fallo de funcionamiento del arma o de la munición en un mismo esquema o serie.

6.5 Platos declarados "NO BIRD" (REPITE):

6.5.1 "NO BIRD" debido al arma o a las municiones.

La tabla siguiente se aplicara en el caso del primer y segundo incidente sobre el mismo esquema.

El primer incidente dará lugar a una advertencia y el segundo incidente también dará lugar a una advertencia y en ambos casos el plato será declarado "NO BIRD".

Después del segundo incidente todos los platos no tirados por las mismas razones de la causa del primer y/o segundo incidente serán contabilizados como "CERO".

Cabe aclarar que las fallas de armas y/o de municiones no se acumulan por separado dentro del recorrido. El tercer incidente (tanto de arma o de munición) dará lugar a un plato marcado como "CERO".

Esto aplica para cada esquema, cuando el tirador cambia de esquema, las fallas de armas y/o munición vuelven a cero (0).

DEFECTOS	TIPOS	ACCIÓN
Los dos disparos salen al mismo tiempo	Sobre un plato simple	NO BIRD plato a repetir
	Sobre el primer plato de un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble simultaneo	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble a ráfaga	NO BIRD doble a repetir
Fallo del primer disparo (*)	Sobre un plato simple	NO BIRD plato a repetir
	Sobre un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble simultaneo	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble a ráfaga	NO BIRD doble a repetir
Fallo del segundo disparo	Sobre un plato simple	NO BIRD plato a repetir. No puede ser roto más que por el segundo tiro. Si es roto por el primer tiro se contabilizará CERO.
	Sobre un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir. El resultado del primer tiro será anotado
	Sobre un doble simultaneo	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble a ráfaga	NO BIRD doble a repetir

(*) Si el segundo tiro es disparado el resultado será registrado, BUENO o CERO. Se puede dar en escopetas mecánicas que no necesitan del primer disparo para que habilite al segundo disparo.

6.5.2 “NO BIRD” (repite) debido a los platos

La tabla inferior se aplicará en los casos siguientes:

- Si el plato se rompe a la salida de la máquina.
- Si el plato no ha sido lanzado por la máquina correcta.
- Dos platos son lanzados en el mismo puesto de tiro (caso doble al tiro).
- Un plato es de un color o tamaño diferente a lo previsto.
- Un plato sea juzgado fuera de trayectoria por el árbitro.
- El plato sea lanzado con más de 3 segundos después de que haya sido pedido.
- El tirador no haya solicitado el plato.
- El árbitro juzgue que el tirador haya sido visiblemente molestado.
- El árbitro sea incapaz de juzgar el plato.

TIPOS	ACCIÓN
Un plato simple	NO BIRD plato a repetir
Un conejo que se rompe luego de errar el primer disparo y antes de realizar segundo	NO BIRD conejo a repetir. Solo puede ser roto con el 2º tiro, si lo rompiese con el primero será CERO
El primer plato de un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir
En un doble al tiro si el primer plato o un fragmento del primero, rompe al segundo plato antes de que el tirador haya tirado el segundo tiro	NO BIRD doble a repetir, se anotará el resultado del primer objetivo
Segundo plato de un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir, se anotará el resultado del primer objetivo
Un plato de un doble simultaneo	NO BIRD doble a repetir, ningún resultado se anota
Un plato de un doble a ráfaga	NO BIRD doble a repetir, ningún resultado se anota

EN LOS DOBLES SIMULTANEOS O RÁFAGA SI LOS PLATOS SON ROTOS CON UN SOLO CARTUCHO SERA CUAL FUERE, SE ANOTARÁ BUENO Y BUENO

Capítulo 7 - Armas y Municiones

7.1 Definición

Todas las armas de caza, comprendiendo los modelos yuxtapuestos, superpuestos y semiautomáticos, son admitidas, a condición de que su calibre no sobrepase el calibre 12, y su cañón tenga una longitud mínima de 66 cm. Todo uso de micro-cámara montada sobre la escopeta está prohibido.

Todas las armas de tiro, Incluso las no cargadas, deben ser manipuladas con la mayor precaución.

Las escopetas deben ser transportadas en posición abierta; (para las armas semiautomáticas, LA RECÂMARA DEBERA PERMANECER ABIERTA), y con el cañón apuntando hacia arriba o hacia abajo.

Está prohibido llevar correajes en la escopeta.

Cuando el tirador no esté utilizando su escopeta, deberá colocarla verticalmente en un armario o lugar similar previsto para este efecto. El cerrojo de las armas semiautomáticas debe estar abierto, así como la báscula de las armas superpuestas y yuxtapuestas.

7.2 Queda prohibido tocar la escopeta de otro tirador sin su autorización.

Dos tiradores de la misma escuadra, no pueden, durante el transcurso de una competición o de un campeonato oficial, utilizar la misma escopeta.

7.3 Se admitirá excepcionalmente, que en caso de mal funcionamiento de su escopeta, un tirador pueda utilizar el arma de otro tirador, con el consentimiento de éste, para finalizar su recorrido. EL CAMBIO DE ARMA, o de Una parte del arma, "OBTURADOR MOVIL, CHOQUES REGULABLES O DE CAÑÓN", ESTA AUTORIZADO en el transcurso de un mismo recorrido, entre dos canchas. En todo caso, el cambio no debe ocasionar ningún retraso.

7.4 Cuando el tirador se halle en el puesto de tiro, ya no tendrá autorización para efectuar el cambio previsto en el artículo precedente.

7.5 El tiempo permitido a los tiradores entre dos platos simples o dobles no debe exceder de 20 segundos. En el caso de que un tirador superara este tiempo, el árbitro después de una advertencia, aplicará el artículo 12.2.

7.6 Al primer y segundo mal funcionamiento del arma constatada por el árbitro, el plato será declarado NO BIRD. Los siguientes fallos sobre un mismo recorrido serán declarados CERO. Si el arma es reparada antes de que la serie de ese puesto no hay sido terminada por su escuadra, el tirador podrá tirar en último lugar, con la autorización del árbitro. Si la avería no es reparable, con el acuerdo del árbitro, el tirador tendrá el derecho de continuar con su escuadra, con la condición de conseguir inmediatamente otra arma. (Artículo 7.3) En caso contrario, el deberá dejar su plaza y su escuadra. El no podrá tirar los platos restantes que le falten y tendrá una plaza libre con otra escuadra en la que el jurado le haya dado la autorización.

7.7 En el caso de que ambos disparos se produzcan al mismo tiempo (doble descarga), por razón de un fallo del arma, sobre un plato simple o sobre el primer plato de un doble, este debe ser considerado como NO BIRD, el resultado no ser anotado (Ver artículo 6.5).

7.8 La carga de los cartuchos es limitada a 28 gramos, con Una tolerancia de + 2% de la perdigonada. Los perdigones deben ser de forma esférica y con diámetro regular, la munición más grande permitida es la N° 7.

- El empleo de dispersores está estrictamente prohibido.
- La mezcla de dimensiones y/o de calidades de plomos diferentes está estrictamente prohibida.
- El empleo de pólvora negra, al igual que de cartuchos trazadores, está prohibido.

7.8.1 Si al efectuar el disparo, se verifica el golpe y el taco permanece dentro del caño de la escopeta, ese tiro será considerado como "falta de munición" y aplicará el reglamento en 6.5.1.

7.8.2 Si al efectuar el disparo, se verifica el golpe y el taco es expulsado fuera del caño de la escopeta, ese tiro será considerado como válido y no “falla de munición”.

7.9 Si en un doble simultaneo o de ráfaga, los dos platos son rotos por un solo cartucho, será considerados como "BUENO y BUENO"

7.10 El árbitro puede pedir al tirador, antes de que comience a tirar y en el puesto de tiro, uno o dos cartuchos para su control. El árbitro debe tomar un cartucho del bolsillo derecho y otro del izquierdo del chaleco o prenda de tiro del tirador, o solicitar los cartuchos directamente del cañón

Capítulo 8 - Reglas de Conducta y Seguridad

8.1 Si un tirador, por su actitud o su comportamiento, demuestra que pierde el control de sí mismo (si tira su arma, si es violento hacia el árbitro o hacia otras personas, etc.), el árbitro tiene la obligación de avisar al Jurado de Competición lo más rápidamente posible (13.4).

8.2 Un tirador no tiene derecho más que a disparar en su turno y solamente cuando un plato haya sido lanzado. Está prohibido apuntar o tirar sobre los platos de otros. Está igualmente prohibido apuntar o tirar a propósito sobre animales vivos (13.4). Ningún simulacro de tiro está autorizado sobre trayectorias de platos o fuera de estas.

Si un tirador efectúa sobre una trayectoria, antes de pronunciar la palabra LISTO, simulacros de tiro (por ejemplo, encarar su escopeta sobre la línea de trayectoria teórica de los platos) o dispara involuntariamente su arma, el árbitro le dará una advertencia al tirador.

Después de la segunda advertencia, todo simulacro será penalizado con un CERO para el primer plato contabilizado bueno de la serie.

8.3 En el momento de ser llamado, el tirador debe estar listo para tirar inmediatamente y debe tener preparada la munición y el equipo necesario para la serie.

8.3.1 En ningún caso el tirador debe entrar en el puesto de tiro antes de que el tirador precedente lo haya abandonado y le corresponda su turno de tirar.

8.3.2 El tirador no podrá cambiar de puesto hasta que el árbitro lo indique, esto sucederá cuando toda la escuadra haya completado los tiros de su puesto.

El tirador solo puede cambiar de puesto cuando arbitro indique “rotación” o “cambio”.

8.4 El tirador no debe cargar su arma hasta que no ocupe el puesto de tiro, el arma la dirigirá en dirección al campo de tiro y solamente cuando el árbitro le haya dado autorización para comenzar el tiro.

8.5 Las armas semiautomáticas no pueden ser cargadas con más de dos cartuchos.

8.6 El tirador no debe salir del puesto de tiro antes de haber abierto su arma y retirado los cartuchos de la recámara, hayan sido disparados o no.

8.7 Durante la presentación de los platos o si hay una interrupción del tiro, el tirador debe tener el arma abierta y descargada. No debe cerrar el arma antes de que el árbitro le haya dado la autorización.

8.8 En caso de fallo o de otro mal funcionamiento del arma o del cartucho el tirador debe quedarse en su lugar, el arma dirigida hacia el campo de tiro, sin abrir ni tocar la palanca del seguro antes de que el árbitro haya verificado el arma.

8.9 Protecciones Auditivas

Las protecciones auditivas son obligatorias para los tiradores, los árbitros, y el personal que se encuentre en las proximidades de un recorrido. Los tiradores que se presenten sin protecciones auditivas en el puesto de tiro serán considerados como ausentes y se les aplicará el artículo 16.7. En todos los casos, fuera de la Sede social, los niños presentes en el campo de tiro deben llevar protecciones auditivas.

8.10 Gafas de protección

Las gafas protectoras son obligatorias sin excepción para los tiradores, los árbitros, el personal y por toda otra persona que se encuentre en la proximidad inmediata de un puesto de tiro. Los tiradores que se presenten sin gafas en el puesto de tiro serán considerados como ausentes y se les aplicará el artículo 16.7.

Capítulo 9 - Reclamaciones

9.1 Es responsabilidad del tirador romper el plato en un lugar visible y enjuiciable por el árbitro.

9.2 Si el árbitro estima que un plato ha sido tirado detrás de un obstáculo natural o detrás de un límite de tiro, ninguna contestación que contradiga la decisión del árbitro será admitida.

9.3 En ningún caso, el tirador será autorizado a abandonar su puesto o a recoger un plato para verificar si ha sido tocado.

9.4 Solicitando el plato siguiente, el tirador acepta la decisión del árbitro sobre el plato precedente.

9.5 Si el tirador está en desacuerdo con la decisión del árbitro la reclamación debe ser hecha inmediatamente, sobre el puesto de tiro, levantando el brazo y diciendo "RECLAMACION", "PROTESTA" o "APELACION"

El árbitro debe entonces interrumpir el tiro.

El tirador debe expresar los motivos de su reclamación.

9.5.1 Si el árbitro, en su conciencia, es seguro de su enjuiciamiento, confirmará inmediatamente su decisión, la cual se hará ejecutoria, sin posibilidad de recurso (artículos 10.1 y 10.2).

9.5.2 Si el árbitro tiene alguna duda sobre su decisión, el puede, antes de la resolución definitiva, consultar a título informativo:

- A otro árbitro presente en el lugar,
- A un puller,
- A tiradores pertenecientes a la misma escuadra.

El árbitro no está obligado a seguir los dictámenes que se le emiten.

9.5.3 Después de esta consulta, el árbitro dará a conocer su decisión definitiva. Esta no será cuestionable y se impondrá al tirador (ver artículos 10.1 y 10.2).

9.6 Por otro motivo, como una trayectoria juzgada BUENA o NO BIRD o un plato juzgado BUENO o CERO, el tirador podrá recurrir la decisión del árbitro ante el jurado.

9.7 Si el Jurado estima que la protesta está justificada, pero por un motivo distinto de aquellos alegados en el artículo 9.6, él puede dar instrucciones al árbitro con objeto de que este modifique sus apreciaciones. Igualmente puede nombrar un nuevo árbitro o modificar la decisión del árbitro (artículo 9.6).

Capítulo 10 - Negativa a Obedecer

10.1 Una vez pronunciada la decisión definitiva del árbitro, el tirador debe reanudar el tiro con un retraso mínimo de 20 segundos.

10.2 En caso contrario su actitud se considerará como una negativa a obedecer y por ese motivo es susceptible de las sanciones tipificadas en el capítulo 13.

10.3 Si el árbitro considera que el tirador retrasa voluntariamente el tiro, o que actúa de una manera manifiestamente desleal, su actitud podrá ser considerada como una negativa a obedecer.

Capítulo 11 - Tentativa de Influencia

11.1 Hay tentativa de influencia cuando:

11.1.1 Un tirador, a pesar de reanudar el tiro, continúa protestando, por su actitud ó sus palabras, la decisión definitiva del árbitro.

11.1.2 Un tirador contesta ostensiblemente las decisiones del árbitro.

11.1.3 Los tiradores presentes manifiestan ostensiblemente su opinión o su crítica de una decisión, sin haber sido autorizados por el árbitro.

Capítulo 12 – Advertencias

12.1 Si el tirador se coloca en posición irregular, es decir, no conforme a lo descrito en el artículo 3.1 del presente reglamento, o si se encara su arma antes de la aparición del plato, recibirá una advertencia verbal que será acumulada durante todo el desarrollo del campeonato.

12.2 Después de la segunda advertencia, para todo otro incumplimiento sobre el mismo recorrido, el o los platos serán computados como:

- CERO para un plato simple
- CERO y NO BIRD para un doble al tiro
- CERO y CERO para un doble simultaneo
- CERO y CERO para un doble a ráfaga

12.3 Un plato declarado NO BIRD por el árbitro no podrá bajo ningún pretexto, ser tirado. Si, después de una segunda advertencia, el tirador infringe de nuevo esta regla, será penalizado con:

- CERO para un plato simple
- CERO y NO BIRD para un doble al tiro
- CERO y CERO para un doble simultaneo
- CERO y CERO para un doble a ráfaga

Capítulo 13 - Penalizaciones

13.1 Todos los tiradores participantes en una competición aceptan íntegramente y declaran conocer el presente reglamento de Recorridos de Caza. Todo el que tome parte en las competiciones acepta asumir las sanciones y otras consecuencias que resultaren de la violación de los reglamentos o del incumplimiento de las órdenes o las decisiones de los árbitros.

13.2 La violación de un artículo del reglamento dará lugar a una advertencia, por el árbitro o por el Jurado.

13.3 En caso de reincidencia o en caso de negativa a obedecer o de tentativa de influencia, el Jurado podrá condenar al tirador:

- A la pérdida de un plato.
- A la pérdida de una serie de platos.
- A la exclusión de la competencia.

13.4 Por informe del árbitro, el Jurado podrá excluir inmediatamente de la competición a él o los tiradores que hayan perdido el control de ellos mismos, o se nieguen a obedecer y/o de tentativa de influencia o de tirar voluntariamente sobre animales vivos.

13.5 Toda exclusión tipificada en el artículo 13.4 será transmitida a la Federación o club de origen del tirador quien lo tendrá archivado, durante un periodo de 5 años.

13.6 Una segunda exclusión, en el lapso de tiempo de 3 años, podrá dar lugar, por decisión exclusiva de la federación a una exclusión definitiva de participación en toda competencia.


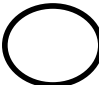

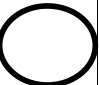

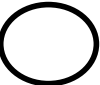




13.7 En ningún caso, la exclusión de un tirador podrá dar lugar a un reembolso o una compensación económica.

Capítulo 14 - Hoja de Puntuación

14.1 La hoja de puntuación será llevada por el árbitro o, bajo su responsabilidad, por un tirador designado por él.

14.2 Serán contabilizados en la hoja de puntuación todos los objetivos BUENOS con una línea diagonal o cruz y CEROS con un círculo.

EJEMPLO:

Bueno	Cero	Bueno	Cero	Bueno
				
				
Cero	Bueno	Bueno	Bueno	Cero

ORGANIZACION DE LAS COMPETICIONES

Capítulo 15 - Organización de las competencias

15.1 Un campo de tiro deberá estar homologado por las federaciones, para la organización de competencias nacionales.

15.2 Una federación encargada de la organización de un campeonato, que desee organizar esta competencia sobre un campo o terreno no homologado, deberá, al menos ocho meses antes de la competencia, haber mostrado a un delegado el terreno y los detalles de la organización. Si lo considera necesario, podrá imponerle un trazador acreditado, responsable del trazado y la organización de los recorridos.

15.3 La federación podrá delegar en uno de sus Clubes la organización de una competencia. No obstante, responderá, como responsable de la aplicación integral del pliego de condiciones que antes habrá recibido.

15.4 Jurado

15.4.1 Las pruebas serán supervisadas por un jurado compuesto por los miembros presentes de la comisión técnica de Recorridos de Caza y de un representante de cada federación o club participante que presente un equipo sénior. El jurado será presidido por el representante del club organizador. Los miembros del comité son miembros de derecho a excepción de aquellos que formen parte del Jurado de apelación.

15.4.2 El Jurado toma sus decisiones por mayoría de los miembros presentes. En caso de igualdad de votos, la voz del Presidente o de su delegado es preponderante.

15.4.3 Para que una decisión sea válida, es necesario que se tome en presencia del Presidente del Jurado o de su delegado y al menos de un cuarto de sus miembros.

15.4.4 En caso de urgencia (ejemplo: riesgo de parar el torneo), dos miembros del Jurado designados por el presidente o su delegado, pueden tomar una decisión de excepción, en espera de que el Jurado ratifique posteriormente esa decisión.

15.5 Papel del Jurado

15.5.1 Los miembros de la comisión técnica y del Jurado deben controlar, antes de comenzar la prueba, que los campos y los trazados estén conformes a los reglamentos y al pliego de condiciones.

15.5.2 La federación organizadora anunciará después de la ceremonia de apertura los horarios de tiro establecidos por el Jurado.

15.5.3 El Jurado deberá supervisar durante el desarrollo de la prueba que los reglamentos y condiciones de seguridad son observados.

15.5.4 El podrá igualmente controlar las armas, las municiones y los platos por medios técnicos.

15.5.5 El Jurado deberá tomar las decisiones necesarias, en caso de fallos técnicos, si no han sido tomadas por el jefe de árbitros.

15.5.6 El Jurado deberá examinar las reclamaciones. El decidir las sanciones que serán impuestas al tirador que no cumpla los reglamentos o se comporte de forma antideportiva.

15.5.7 El Jurado deberá asegurarse que hay siempre al menos dos de sus miembros presentes en el campo de tiro.

15.5.8 El miembro del Jurado que observe una irregularidad, no puede intervenir directamente sobre los árbitros, pero debe emitir un informe de lo que haya observado al Jurado.

15.6 Responsables de los Recorridos

15.6.1 Los días precedentes al comienzo de la competición, el/los delegado/s encargado/s de los trazados de los recorridos o "Trazador/es" presentará/n los trazados de los recorridos, las trayectorias que ellos proponen y el tipo de los platos elegidos a las personas siguientes:

- A los miembros del Jurado (denominados "Responsables de los Recorridos")
- Al jefe de árbitros de la competición.

15.6.2 Estas propuestas podrán modificarse con el fin de estar conformes a las reglas técnicas, arbitrales, de seguridad y medioambientales y, de una manera más general, al espíritu de las competiciones.

15.6.3 Los recorridos y trazados no serán definitivos hasta después de haber sido validados por los responsables de los recorridos y el jefe de los árbitros.

15.6.4 El jefe de los árbitros dará las consignas correspondientes a los árbitros en cada puesto de tiro en particular.

15.6.5 Las trayectorias fijadas con buena meteorología (viento en calma) podrán ser modificadas teniendo en cuenta las condiciones climáticas.

15.6.6 Ningún entrenamiento se admitirá antes del desarrollo de las pruebas sobre el o los trazados establecidos por los responsables de los recorridos.

15.7 Jurado de Apelación

15.7.1 Un Jurado de apelación podrá ser constituido en cada competición.

En caso de reclamación de una decisión del Jurado por los tiradores, el Jurado de apelación podrá ser consultado.

15.7.2 Este Jurado de apelación estará compuesto:

Por el presidente de la comisión técnica o su representante, del presidente del club organizador o de su representante.

15.7.3 Este Jurado de apelación se constituirá al mismo tiempo que el Jurado de competición.

15.7.4 Si no hay constituido ningún Jurado de apelación, las decisiones del Jurado de competición son definitivas y no serán susceptibles de ningún recurso.

15.8 Horarios

15.8.1 Inicio del Campeonato: el horario inicio será definido por los organizadores y será dado a conocer con la antelación suficiente y por los medios necesarios para su difusión. Tanto la organización como los tiradores contarán con un periodo de dos (2) horas para completar la inscripción una vez iniciado el campeonato.

Se recomienda a los tiradores iniciar los procesos de inscripción antes del horario del inicio del campeonato.

15.8.2 Cierre de inscripción: será dos (2) horas después del horario de inicio del campeonato.

15.8.3 Excepciones: los excesos en los horarios deben ser informados y sometidos ante el jurado, quien deberá analizar y dar a conocer su decisión al respecto de las demoras o excesos en los horarios, y si se admite o no las inscripciones una vez agotados los plazos determinados.

Capítulo 16 - Desarrollo del Campeonato

16.1 En una competición nacional, serán tirados de 30 a 60 objetivos. . El Jurado puede excepcionalmente cambiar el número si ello resulta indispensable. En su caso, los platos no tirados serán reembolsados a los tiradores por la organización, sobre la base del precio de las series de entrenamiento.

16.2 El tiro será efectuado por grupos (escuadras) de 5 tiradores, posterior al sorteo, con desfase de un tirador, no solamente en tiros simples, sino también para el tiro de los dobles. En el curso de una competición, en la medida de lo posible, los miembros de los equipos de una misma nación serán repartidos en escuadras diferentes.

16.3 En cada puesto, todos los tiradores de una escuadra tirarán los platos simples, y a continuación los dobles, si así estuviese organizado (excepto por decisión del Jurado).

16.4 Todas las trayectorias serán presentadas, en cada puesto, al primer tirador de la escuadra, después de estar colocado en el puesto de tiro.

16.5 En la presentación de los platos, ningún tiro o simulacro de tiro está autorizado, bajo pena de la aplicación de los artículos 12.1 y 12.2.

16.6 Todos los objetivos serán presentados solo al primer tirador de cada escuadra si él lo solicita.

16.7 Los tiradores deben obligatoriamente estar a la hora prevista en el puesto de tiro. Si un tirador no está presente al ser llamado por su nombre, el árbitro deberá decir su nombre y el número de dorsal en voz alta, y lo repetirá tres veces en el lapso de tiempo de un minuto.

- Si su turno no ha pasado, el tirador podrá ocupar su lugar en su escuadra sin penalización.
- Si su turno ha pasado para los platos simples o los dobles "TODOS LOS PLATOS SIMPLES O DOBLES QUE NO HAYA TIRADO SERÁN CONTABILIZADOS COMO CERO"
- Si el tirador se presenta en uno de los puestos siguientes "TODOS LOS PLATOS NO TIRADOS EN LOS PUESTOS PRECEDENTES SERÁN CONTADOS CERO". En el caso de un nacional y con la autorización del juez podrá cambiar de escuadra.

16.8 Si el tirador estima que el motivo de su retraso es justificable y ajeno a su voluntad, él debe:

1. No incorporarse a su escuadra durante esa serie.
2. Consultar al Jurado por escrito.
3. Aceptar la decisión del Jurado.
4. Completar la serie con otra escuadra si el Jurado lo autoriza.

Si el Jurado estima que la razón expuesta por el tirador no es aceptable, este será penalizado con una serie completa de ceros por cada serie que no haya tirado.

16.9 En caso de mal funcionamiento de las máquinas o de una interrupción del tiro de más de 10 minutos, el árbitro deberá presentar los platos del puesto a los tiradores si él o los tiradores lo solicitan.

16.10 En el curso de las competencias, los resultados son registrados por el árbitro o por su delegado, que puede ser un tirador.

16.11 A la salida de cada puesto, el tirador deberá verificar su resultado en la hoja de puntuación y firmar el conforme de lo registrado por el árbitro.

Si el tirador "CONTRADICE" el resultado registrado, EL DEBE HACERLO SABER INMEDIATAMENTE AL ÁRBITRO, PERO LA DECISION DEFINITIVA SOLO LA DARA ESTE ULTIMO.

No obstante, el árbitro podrá informarse y pedir consejo (artículo 9.5.2) antes de tomar la decisión definitiva. NINGUNA RECLAMACION PODRA SER ADMITIDA DESPUES DE ESTA ETAPA DE REFLEXION.

16.12 En caso de rotura de las maquinas, si no se pudiera resolver en un corto plazo, o no se pudiera reemplazar, o su reemplazo implique un cambio en la trayectoria prevista para el esquema definido con esa máquina (esquema original): **se deberá definir un nuevo esquema que reemplace aquel donde sucedió la rotura de la maquina (esquema de reemplazo).**

Si una escuadra se encuentra en desarrollo del esquema original, se volverá todo a cero y se computaran los resultados del esquema de reemplazo.

Todas las escuadras que hayan completado el esquema original, volverán a cero en dicho esquema y deberán completar el esquema de reemplazo siendo este el valido para el computo de resultados.

El esquema de reemplazo será el vigente para el resto de los tiradores de las demás escuadras.

Capítulo 17 - Vestimenta

17.1 La vestimenta del participante en una competición debe ser correcta. Los pantalones cortos tipo short no están recomendados. Las camisas deben tener como mínimo mangas cortas con o sin cuello. Si no tiene cuello, la prenda debe estar como mínimo "a ras del cuello" (como en una camisa). El empleo de sandalias está prohibido por razones de seguridad.

Capítulo 18 - Desempates

18.1 En caso de desempate, un nuevo trazado se establecerá por el Jurado (si se dispone de suficiente tiempo para organizar el desempate).

18.2 Los tiradores serán sorteados para establecer un orden de posiciones para realizar el desempate.

18.3 Los desempates serán realizados a una serie preestablecida de platos.

Si los tiradores no hubiesen podido desempatar, tirarán una segunda serie. Esta segunda serie se tirará al primer cero eliminatorio (en platos al tiro) y sumatoria hasta que se establezca la primera ventaja (en simultáneos o ráfaga). El vencedor es el tirador que quede cuando todos sus oponentes hayan sido eliminados.

18.4 El tiro será efectuado de acuerdo con las reglas precedentes, las plazas vacías no serán cubiertas.

18.5 Cuando el desempate no se efectúe en un momento previsto de antemano, los tiradores afectados deberán permanecer en contacto con el Jurado, con el fin de estar listos para desempatar en menos de QUINCE MINUTOS" después de que se les haya comunicado.

Los tiradores ausentes en el momento del desempate serán declarados como retirados.

18.6 El Jurado podrá decidir que los desempates, por razones de fuerza mayor, sean aplazados al día siguiente. Los tiradores ausentes, en este caso, serán considerados como retirados.

18.7 Para la clasificación de equipos, los equipos empatados serán clasificados por sorteo su orden.

LÉXICO

ESCUADRA DE TIRO: Conjunto de 5 tiradores como mínimo, que han sido elegidos en un sorteo, y tiran al mismo tiempo en las mismas instalaciones.

ESQUEMA O SERIE: comprende de 5 a 10 platos (generalmente) tirados sobre una misma cancha.

MAQUINA LANZADORA: Máquina o aparato de lanzar platos.

GOLPE: Corresponde al tiro de un cartucho.

PLATO: Ver artículo 2.3.

TRAYECTORIA: Línea imaginaria seguida en el espacio por un plato.

LINEA DE TIRO: Conjunto de puestos de tiro que componen un esquema o serie platos.

RECORRIDO: Es la totalidad de los esquemas donde se disponen los objetivos (platos simples o dobles)

PUESTO DE TIRO: Emplazamiento de tiro limitado por un círculo o un cuadrado

BUENO ó BUENA: Plato roto conforme al reglamento.

CERO ó BLANCA: Plato fallado conforme al reglamento.

TRAZADOR: Persona encargada del trazado de los recorridos.

NO BIRD ó NO: Plato o trayectoria irregular conforme al reglamento.
